



Tras supervisión a distritos de esta localidad
**TARAPOTO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LAS AUTORIDADES
MUNICIPALES A IMPLEMENTAR Y CUMPLIR PAUTAS DE BUEN GOBIERNO**
Nota de Prensa N°108/OCII/DP/2015

- ***En las Municipalidades de San Martín y Morales los espacios de trámite documentario no son adecuados para atender a las personas con discapacidad.***
- ***Las Respuestas a solicitudes de información exceden los tiempos establecidos en la ley en la Municipalidad Distrital de Morales.***

Al cabo de una supervisión a los sistemas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y accesibilidad, en la municipalidad provincial de San Martín y las distritales de La Banda de Shilcayo y Morales, la Defensoría del Pueblo recomendó a las autoridades ediles a dar cumplimiento a las pautas de buen gobierno y así mejorar la atención a la ciudadanía.

La institución reconoce la implementación de recomendaciones anteriores por parte de las referidas entidades, también se advirtieron omisiones que no permiten optimizar los servicios públicos que brindan. Por ejemplo, en las tres municipalidades no se ha publicado en lugar visible las resoluciones del funcionario/a responsable del portal de transparencia y de acceso a la información pública –en la de Morales aún no se ha designado los responsables-, tampoco se viene reportando anualmente a la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM la atención brindada a las solicitudes de Acceso a la Información conforme a la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP

Santiago Tamay, coordinador del Módulo de Atención Defensorial en Tarapoto , expresó su preocupación por que en la Municipalidad provincial de San Martín y en la distrital de Morales se advirtieron mostradores de trámite documentario muy altos que no cumplen las medidas técnicas - 75/80 cm de alto- para la atención de personas con discapacidad.

A continuación señaló que el Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad distrital de Morales se advirtió inaccesible y de La Banda de Shilcayo desactualizado.

Explicó que se ha verificado que la comuna distrital de Morales ha incumplido los plazos para atender las solicitudes de acceso a la información pública. En la municipalidad provincial de San Martín se advirtió la falta de Ordenanza sobre el Reglamento para Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Gestión 2015-2018. “Evidentemente, todo esto genera una situación de desconfianza entre los ciudadanos y las municipalidades”, anotó el funcionario.

Ante esta situación, se recomendó a los gobiernos municipales de La Banda de Shilcayo, Morales y San Martín subsanar a la brevedad posible las principales omisiones encontradas, adecuando físicamente el mobiliario de trámite documentario para el acceso de personas con discapacidad, actualizando los portales de transparencia, dando cumplimiento a los plazos establecidos ante las solicitudes de información y oficializando la designación del responsable del Portal de Transparencia y acceso a la información pública entre otros aspectos.

Finalmente, Tamay señaló que es fundamental que las instituciones estatales perseveren en el cumplimiento, optimización y perfeccionamiento de sus sistemas de transparencia y accesibilidad, a fin de fortalecer y potenciar los lazos de confianza entre la ciudadanía y la administración pública, con los cuales construir una sociedad más justa y democrática.

Lima, 04 de junio de 2015.